



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley, recibió para estudio y dictamen, la **Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado solicita la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que informe a los Diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas**, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales, Diputado sin Partido de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

## D I C T A M E N

### I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa sometida a consideración, tiene como objeto el solicitar al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, que comparezca ante la Comisión del Recurso Agua de esta Legislatura, para que informe a los Diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas y de manera particular los avances inherentes al Acuífero en el municipio de Victoria y al Acueducto paralelo Guadalupe Victoria, Región Norte.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Señala el promovente de la iniciativa que en el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio de 2013, entre otras cosas se publicaron dos convenios de coordinación celebrados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de construir el acuífero y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, en la capital del Estado, y rehabilitar y modernizar los distritos de riego del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Manifiesta que, habiéndose suscrito tales instrumentos en ciudad Victoria, desde el día 9 de mayo del 2013, comparecieron, por el Estado de Tamaulipas, además del Gobernador, el Secretario General de Gobierno y los secretarios de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la Contralora Gubernamental y el Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

Así también menciona que, según las cláusulas "Octava" y "Novena" de cada uno de los convenios citados, la entidad federativa designó al propio Director General de la CEAT, para que funja como encargado de la instrumentación técnica de las acciones objeto de cada uno de los Convenios, mismo que, en su calidad de representante de la entidad federativa está facultado para tomar acuerdos por escrito con el representante de CONAGUA, que permitan la más eficaz y oportuna ejecución de los trabajos, y que como representante de esta entidad federativa participe en la Comisión de Seguimiento de cada uno de los Compromisos de Gobierno signados por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para la realización de las obras de infraestructura señaladas.

De lo expresado advierte que a dicho servidor público le corresponde intervenir en la parte técnica de las obras hidráulicas, así como evaluar y dar seguimiento a dichos instrumentos, participar en la adopción de las medidas necesarias para alcanzar el cumplimiento de las acciones pactadas por la Federación y el Estado en los convenios referidos.

Agrega que, en la cláusula "Quinta" de cada uno de los convenios signados en 2013 se pactó que, *"Los recursos federales que se aporten estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, así como las autorizaciones presupuestales para ejercicios subsecuentes y modificaciones que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público"*.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Continúa expresando que, los convenios también señalan que la entidad federativa aportará los recursos que le correspondan, según se desprende en cada caso de sus cláusulas "Tercera" y "Séptima".

Así también, expresa que, el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018, define las aportaciones Federación-Estado-Municipio, que en el caso se contempla para construir el denominado "Acueducto paralelo Guadalupe Victoria, Región Norte". Pues, aunado a que prevé iniciar dichas obras en 2014 y concluir las en 2016 con una inversión del orden de los 1,222 millones de pesos, el texto del Programa aclara que las fuentes de inversión provienen de recursos fiscales federales (55%) y recursos estatales y municipales (45%).

Asimismo expresa que, el proyecto consiste en la construcción de una línea paralela al acueducto actual, con una longitud de 55 km y un diámetro de 0.91 m. Además está contemplada la construcción de una planta potabilizadora con capacidad para tratar el caudal de ambas líneas (existente y de proyecto), así como la construcción de un Acuaférico en Ciudad Victoria de 22 km con dos tanques de almacenamiento y regulación.

Agrega que en razón de lo anterior expuesto, llama la atención el retraso por más de un año en el inicio de las obras hidráulicas multicitadas, y que de una reciente declaración de prensa, el Director General de CEAT expresó que la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, tendrá que esperar para el 2015.

En virtud de lo anterior, el promovente señala lo dicho por el Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), Jaime Cano, y refiere que es un compromiso presidencial firmado y presupuestado, argumentando que "aún se analizan algunos temas de financiamiento".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Continua expresando que en ese sentido, se puntualiza según la nota periodística, que el ingeniero Jaime Cano recordó que ésta obra y la del acuaférico en la capital tamaulipeca están presupuestadas por mil 177 millones de pesos, de los cuales, este año se ejecutarán 100 millones de pesos en el acuaférico. Así como para el resto de la inversión, destinada a la segunda línea del acueducto se analiza el porcentaje de aportaciones que tendrán los tres niveles de gobierno.

Por otra parte, manifiesta que ante la aparente o real disparidad respecto de la información de los porcentajes de aportación Federación-Estado-Municipio, así como en cuanto a los tiempos señalados para dar inicio a las obras, difieren entre lo que señala el Programa Nacional de Infraestructura y lo que públicamente declara el representante de la entidad federativa en las Comisiones integradas conforme a cada uno de los convenios, por lo que el promovente estima incorrecto que se siga posponiendo el inicio de las obras que son compromiso presidencial, programático, pactado, firmado y presupuestado.

Refiere que, en relación a las obras proyectadas el Programa de Infraestructura 2014-2018 considera como uno de los compromisos gubernamentales más relevantes el de la rehabilitación y modernización de los distritos de riego del estado de Tamaulipas, con recursos previstos por el orden de los 2,297 millones de pesos.

El promovente considera indispensable proponer la comparecencia del servidor público en mención, a fin de que los Diputados dispongamos de toda la información necesaria en este asunto, en la idea de agilizar la construcción de los proyectos hidráulicos referidos que, sin duda, beneficiaran a la población una vez concluidos y en operación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De igual manera, menciona que en años recientes, los habitantes de la capital del Estado han padecido una severa escases y tandeo del vital líquido, así como cortes constantes del servicio de agua potable, situación que sin duda afecta el derecho humano de acceso a este satisfactor en cantidad suficiente para el consumo personal y doméstico, así como el ejercicio de otros derechos interdependientes.

Por lo que señala que fue, precisamente, debido a las constantes sequías ocurridas en esta ciudad, que el Estado y la Federación, a través de la Comisión Nacional del Agua, signaron un convenio cuyo objeto es construir una segunda línea del acueducto entre la presa Vicente Guerrero y esta ciudad, como una forma de resolver el problema, al menos, por un período de 30 años.

Es así que considera que resulta indispensable que las autoridades cumplan a cabalidad su compromiso de proporcionar a los victorenses un servicio de calidad, continuo y eficiente, que garantice la atención de los requerimientos de los usuarios del servicio público de agua potable y alcantarillado, tomando en cuenta que con ello se trata de propiciar condiciones de salud y una mejor calidad de vida.

Por tanto, estima pertinente aprobar la comparecencia del Ingeniero Jaime Felipe Cano Pérez ante esta soberanía, pues, incluso, el Congreso ha recibido un proyecto de reformas y adiciones a la Ley de Aguas y al Código Municipal del Estado de Tamaulipas, precisamente dentro del plazo de 180 días que el Decreto que adicionó el artículo 17 de la Constitución Política local concede a este órgano legislativo para realizar las adecuaciones conducentes en la citada ley reglamentaria.

Razón por la cual aduce que es conveniente conocer su opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Así también, señala que otra de las razones para solicitar la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas estriba en que todas las autoridades del Estado mexicano tenemos el deber de promover, respetar, proteger, garantizar el acceso y disposición al agua y saneamiento, en términos del artículo 4o. de la Constitución federal, pues corresponde al Estado garantizar el derecho de toda persona a ese servicio público, con independencia de su condición social o económica.

Por lo cual, considera que nadie mejor que el titular del organismo que legalmente tiene atribuciones en materia de "aguas estatales", para ampliar la información atinente.

Es así que expresa que ante la tardanza en el inicio de las obras hidráulicas mencionadas considera que no se puede esperar al mes de noviembre o diciembre para celebrar dicha comparecencia, habida cuenta que ello podría significar un mayor atraso en la construcción del Acueducto Guadalupe Victoria y en las obras del distrito de riego del norte de la entidad.

Por último, manifiesta que sería paradójico que avanzara más la diversa obra del proyecto denominado Monterrey VI, que trasvasará aguas de una cuenca a otra y cuyo acueducto proyectan construir sus promotores a través de cientos de kilómetros por el territorio de Tamaulipas hacia el vecino estado de Nuevo León.

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito por esta Diputación Permanente, procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto bajo los siguientes argumentos:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Coincidimos con el promovente en que el Acueducto Paralelo Guadalupe Victoria-Región Norte, así como el Acuaférico en Ciudad Victoria, constituyen obras de gran envergadura contempladas en el Programa Nacional de Infraestructura, mediante inversiones basadas en aportaciones tanto de la Federación, como del Estado y municipios.

Forma parte de los antecedentes que dan sustento al presente dictamen la reunión efectuada en fecha 19 de noviembre de 2014 por los integrantes de las Comisiones de Gobernación y del Recurso Agua, al efecto es de señalarse que dicha reunión tuvo como propósito analizar la viabilidad del proyecto legislativo que nos ocupa y del cual se determinó emitir un primer acuerdo, mismo que concluyó en la elaboración de un oficio dirigido al Ingeniero Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, y que obra en el expediente de este dictamen con acuse de recibo de fecha 25 de noviembre de 2014.

Con relación a la solicitud de información antes referida, el Titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, remitió el oficio 02447/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, mediante el cual expresó su determinación de no brindar información al respecto por estimar que ello corresponde hacerlo al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por ser la dependencia a su cargo la cabeza de sector al cual corresponde administrativamente dicha Comisión Estatal.

Con relación a lo anterior, resulta destacable mencionar como antecedentes que fortalecen el sentido del presente dictamen que, en Sesión Pública Solemne de fecha 30 de noviembre de 2014, así como en Sesión Pública Ordinaria y Solemne del 18 de noviembre de 2015, en esta Sexagésima Segunda Legislatura se recibieron por mandato constitucional el IV y V Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal, respectivamente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En esa tesitura, y derivado del análisis y estudio de dichos informes se desprenden apartados que destacan las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en materia hidráulica, de manera particular lo referente a Acuífero y Acueducto Paralelo Guadalupe Victoria, Región Norte en esta ciudad capital.

De dicho informe se desprende la información requerida por el accionante de la iniciativa respecto al estado que guardan las citadas obras, y que señalan lo siguiente:

*IV INFORME DE GOBIERNO*

*4. Gestión integral del recurso agua.  
Agua potable, alcantarillado y saneamiento.*

*Iniciamos la construcción de la primera etapa del Acuífero de Ciudad Victoria para satisfacer la demanda de agua actual y futura al distribuir eficientemente los caudales de las fuentes de abastecimiento de La Peñita, Pozos de la Zona Norte, El Novillo, La Peregrina y el Acueducto Guadalupe Victoria. Las obras tienen 16 mil 245 metros de longitud e incluyen la construcción de dos tanques de almacenamiento de 9 mil 414 y 3 mil 92 metros cúbicos de capacidad respectivamente, con una inversión de 141 millones 240 mil pesos.*

*V INFORME DE GOBIERNO*

*10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.  
Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas.*

*Se continúa con la construcción del Acuífero de Victoria en su primera etapa, que nos permitirá mejorar y regular el suministro de agua para el sector poniente de la capital, y distribuir equitativamente el caudal que aportan la Peñita, los pozos del norte, los cañones el Novillo y la Peregrina.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Así también fortalecen los argumentos del presente dictamen, la comparecencia del Ingeniero Manuel Rodríguez Morales, Secretario de Obras Públicas, derivado del ejercicio de la glosa del IV Informe de Gobierno y mediante el cual tuvo a bien comparecer ante este Poder Legislativo en fecha 5 de diciembre de 2014, y donde diversos legisladores tuvieron a bien solicitar informes respecto al asunto materia del dictamen.

En dicha comparecencia el Secretario de Obras Públicas del Estado informó que el proyecto ejecutivo del acueducto ha quedado concluido, así también, hace mención que por lo que respecta a la construcción del Acuaférico tuvo a bien invertirse la cantidad de 144 millones de pesos para la ejecución de la primera parte de dicho proyecto en 2014 y que para el año 2015 se contemplaba una inversión de 150 millones de pesos destinado a la segunda etapa del multicitado proyecto.

No somos omisos en señalar que en el marco de las comparecencias del ejercicio 2015 en el seno de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Puertos y de Desarrollo Sustentable, se recibió al Ciudadano Ingeniero Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, el cual dentro del citado ejercicio de comparecencia tuvo a bien informar que se ha terminado la primera etapa del acuaférico con una inversión ejercida de 162 millones de pesos; asimismo, la continuación y terminación del acuaférico se realizará en el año 2016 con una inversión de 175 millones de pesos, estando ya en proceso dicha obra.

Aunado a lo anterior, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente expuso en su comparecencia, que la segunda línea del acuaférico Guadalupe Victoria constituye un compromiso presidencial y que a través de dicha línea se podrían suministrar de 800 a 1,000 metros cúbicos por segundo, lo que garantizaría plenamente el abasto de agua potable en la capital del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, se estima que el objeto que originó la iniciativa sujeta a estudio, ha quedado debidamente solventada; razón por la que, en nuestra opinión, es de determinar sin materia dicha propuesta, bajo el contexto de los argumentos planteados anteriormente, por lo que se somete a la consideración de esta asamblea legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo**, mediante el cual el **Congreso del Estado solicita la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas**, para que informe a los diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de enero de dos mil dieciséis.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

| <b>NOMBRE</b>  | <b>A FAVOR</b> | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|--|----------------|------------------|-------------------|
| <b>DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS<br/>PRESIDENTE</b>                             | _____          | _____            | _____             |
| <b>DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA<br/>SECRETARIA</b>                         | _____          | _____            | _____             |
| <b>DIP.       ÁLVARO       HUMBERTO<br/>BARRIENTOS BARRÓN<br/>SECRETARIO</b> | _____          | _____            | _____             |

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORME A LOS DIPUTADOS SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.*